NOTA CONCEPTUAL

1. Antecedentes

Cada tres años, la Conferencia Internacional de la GANHRI reúne a instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo para compartir experiencias, reforzar la cooperación y acordar prioridades comunes. La 15.ª Conferencia se celebrará en Jordania y estará organizada por el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, de acuerdo con la rotación regional de la Conferencia.

Esta edición se centrará en la degradación medioambiental, incluido el cambio climático, su impacto en los derechos humanos y el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH). La elección del tema refleja la realidad cada vez más patente de que la degradación medioambiental, incluido el cambio climático, afecta directamente a la vida, la salud, los hogares, los medios de subsistencia, las culturas y las comunidades de las personas en todas las regiones.

El calor extremo, las inundaciones, las tormentas, las sequías, la escasez de agua, los fuertes vientos, la inseguridad alimentaria, el aumento del nivel del mar, la contaminación, la pérdida de biodiversidad y otras formas de degradación medioambiental están ejerciendo presión sobre una amplia gama de derechos. También contribuyen al desplazamiento y la migración, especialmente cuando se ven amenazados los hogares, la tierra, los medios de vida y el acceso a los recursos esenciales.

Estos efectos no se reparten de manera equitativa. Las personas y las comunidades que ya se enfrentan a la pobreza, la discriminación, la exclusión o el desplazamiento suelen ser las más expuestas a los daños medioambientales, incluidos los derivados del cambio climático, y las menos capaces de influir en las decisiones que les afectan. También pueden encontrarse con mayores obstáculos para acceder a la información, a la participación, a la justicia y a las vías de recurso. Además, el acceso limitado a las previsiones meteorológicas, a los sistemas de alerta temprana y a los recursos financieros reduce la capacidad de las comunidades para adaptarse a los riesgos relacionados con el clima.

Co-funded by the European Union
Co-funded by UNDP

En algunas regiones y territorios, el cambio climático también interactúa con la pérdida de biodiversidad, la deforestación, las actividades extractivas, los conflictos y otras presiones, lo que agrava sus efectos sobre los pueblos indígenas, los defensores de los derechos humanos y las comunidades, con repercusiones aún más graves para las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores.

Ciertas medidas climáticas a escala mundial también han planteado retos para las comunidades. Si bien la transición hacia las energías renovables es esencial para hacer frente a la crisis climática, el aumento de la demanda de minerales críticos para la transición energética y la expansión de proyectos de energía renovable a gran escala pueden ejercer una presión significativa sobre los sistemas hídricos locales, la biodiversidad y los derechos de las comunidades afectadas. Por lo tanto, una transición justa requiere que las medidas climáticas se diseñen y apliquen de conformidad con las normas de derechos humanos, laborales y medioambientales, con la participación significativa de las comunidades afectadas y la distribución equitativa de los beneficios.

Las INDH, en su calidad de instituciones independientes establecidas de conformidad con los Principios de París, desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar que las medidas medioambientales, incluidas las medidas climáticas, se basen en los derechos humanos. A través de sus mandatos de supervisar, asesorar, investigar, informar, colaborar con los titulares de derechos y apoyar el acceso a las vías de recurso, las INDH pueden contribuir a garantizar que las leyes, políticas y medidas medioambientales sean inclusivas, responsables y coherentes con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, entre otras cosas mediante la participación significativa, la no discriminación y el acceso a la justicia y a recursos efectivos.

2. Justificación: ¿por qué esta conferencia, por qué las INDH y por qué ahora?

La conferencia está estrechamente alineada con el Plan Estratégico 2023-2027 de la GANHRI, que identifica el cambio climático y los derechos humanos como una de las prioridades temáticas de la GANHRI y brindará la oportunidad de traducir estas prioridades estratégicas interrelacionadas en acciones prácticas de las INDH y reforzar su aplicación a nivel nacional, regional e internacional.

El cambio climático se está produciendo en un momento de profunda presión sobre el sistema internacional. Sus efectos son cada vez más graves y visibles, mientras que la cooperación mundial se ve cada vez más afectada por las tensiones geopolíticas, los conflictos, la inseguridad económica y las prioridades políticas a corto plazo que compiten entre sí. En este contexto, la Conferencia reafirmará la importancia de una cooperación multilateral sostenida y de una acción climática basada en los mejores datos científicos disponibles y en las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.

Los procesos medioambientales internacionales, incluidos los relacionados con el cambio climático, reconocen cada vez más que una acción medioambiental eficaz debe basarse en los derechos humanos. La aplicación del Acuerdo de París, las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), los planes de adaptación, los planes de transición energética, los marcos de biodiversidad y otras leyes y políticas medioambientales plantean cuestiones fundamentales en torno a los derechos humanos.

Los recientes avances jurídicos y políticos han aclarado aún más las dimensiones de derechos humanos del cambio climático. El dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia sobre el cambio climático ha contribuido a aclarar las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional a la hora de abordar el cambio climático y proteger el sistema climático. En un importante reconocimiento del vínculo entre la protección del medio ambiente y los derechos humanos, la Corte afirmó que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es una condición previa para el disfrute de muchos derechos humanos, y que el derecho humano a dicho medio ambiente es inherente al disfrute de otros derechos humanos y esencial para ello. La Asamblea General acogió con satisfacción la opinión consultiva en su resolución 80/263, de 20 de mayo de 2026. Los tribunales regionales de derechos humanos y los mecanismos internacionales también han reconocido cada vez más los vínculos entre los daños medioambientales, incluido el cambio climático, y el disfrute de los derechos humanos.[1] Estos avances crean nuevas oportunidades para que las instituciones nacionales de derechos humanos aporten su experiencia independiente en materia de derechos humanos a la toma de decisiones sobre el clima.

Las INDH ya están abordando estas cuestiones de manera concreta e innovadora. En todas las regiones, las INDH han llevado a cabo investigaciones nacionales sobre las repercusiones en los derechos humanos de los daños medioambientales, incluido el cambio climático; han supervisado de forma independiente el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos; han asesorado a los gobiernos sobre políticas medioambientales; han colaborado con las comunidades y las empresas afectadas; han apoyado a los defensores de los derechos humanos medioambientales; han contribuido a litigios y a procesos internacionales sobre el clima y los derechos humanos; y han promovido la rendición de cuentas y el acceso a recursos cuando los derechos se han visto afectados negativamente.

Esta conferencia se basa también en el creciente liderazgo de la GANHRI en materia de cambio climático y derechos humanos. En 2020, la Conferencia Anual de la GANHRI adoptó una Declaración Final adoptada por consenso sobre derechos humanos y cambio climático, en la que se establecían compromisos y prioridades para la participación de las INDH. Desde entonces, la GANHRI ha reforzado esta labor a través del Grupo de Trabajo de la GANHRI sobre Derechos Humanos y Cambio Climático, el intercambio entre pares de las INDH y la participación en los procesos internacionales sobre el clima. En su calidad de observador acreditado ante la CMNUCC, la GANHRI ha apoyado la participación de las INDH en los procesos de la COP y ha coordinado las contribuciones de las INDH, entre otras cosas, al Balance Global en el marco del Acuerdo de París.

La Conferencia, que tendrá lugar tras la COP31, también brindará la oportunidad de vincular los compromisos internacionales en materia de clima con su aplicación a nivel nacional y territorial, entre otras cosas a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), los planes de adaptación y las respuestas a las pérdidas y daños.

[1] Véanse, entre otros, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, *Resolución sobre el cambio climático y los derechos humanos en África*, ACHPR/Res.342(LVIII)2016, de 20 de abril de 2016; la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Emergencia climática y derechos humanos*, Opinión consultiva OC-32/25, de 29 de mayo de 2025; Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Verein KlimaSeniorinnen Schweiz y otros contra Suiza* [GC], demanda n.º 53600/20, sentencia de 9 de abril de 2024; y Tribunal Internacional del Derecho del Mar, *solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el cambio climático y el derecho internacional*, opinión consultiva de 21 de mayo de 2024. Véase también la resolución 59/25 del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/RES/59/25 (2025).

A través de la Alianza Tripartita entre la GANHRI, el ACNUDH y el PNUD, se desarrollaron nuevas herramientas y se intensificó la cooperación para apoyar la participación de las INDH en la gobernanza medioambiental. Esto incluye la labor de apoyo a las INDH en la supervisión del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, ayudando a las instituciones a evaluar la aplicación a nivel nacional y a promover la rendición de cuentas.

Con el apoyo del PNUMA, la GANHRI también ha elaborado una Guía práctica para las INDH sobre cómo abordar los derechos humanos y el cambio climático.

Además, a lo largo de 2026, la GANHRI, en colaboración con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y con el apoyo de las redes regionales de la GANHRI, está consultando a las INDH de todas las regiones sobre su labor para impulsar una legislación climática basada en los derechos humanos. El informe resultante se presentará en la Conferencia en presencia del Relator Especial.

En Amán (Jordania), la conferencia ofrecerá una importante oportunidad para vincular los debates mundiales sobre derechos humanos y medio ambiente —incluido el cambio climático— con las realidades regionales. La conferencia tiene como objetivo posicionar a las INDH como actores esenciales a la hora de garantizar que la acción medioambiental, incluida la acción climática, proteja tanto a las personas como al planeta.

Las INDH se encuentran en una posición única para trasladar las normas internacionales a la práctica nacional. Sus mandatos les permiten actuar en ámbitos como la legislación, las políticas, la supervisión, la educación, la tramitación de denuncias, el asesoramiento y la participación ciudadana. Pueden apoyar a los gobiernos y a los parlamentos sin renunciar a su independencia, y pueden incorporar las experiencias de las comunidades afectadas a la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.

La conferencia creará un espacio para que las INDH y sus redes regionales compartan lecciones aprendidas, identifiquen carencias y refuercen la cooperación, al tiempo que permitirá a los socios comprender mejor y apoyar el papel de las INDH en el fomento de la acción medioambiental basada en los derechos humanos, incluida la acción climática.

3. Objetivos

El objetivo general de la conferencia es reforzar el papel de las INDH en el fomento de respuestas basadas en los derechos humanos ante la degradación medioambiental, incluido el cambio climático, y sus repercusiones.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Profundizar en la comprensión de las repercusiones en los derechos humanos de la degradación medioambiental, incluidos el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desigualdad, la migración y los desplazamientos.
- Fortalecer la capacidad de las INDH para asesorar, supervisar y apoyar la aplicación de las leyes, políticas y programas medioambientales, incluidos los relativos al cambio climático, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y basándose en los mejores conocimientos científicos disponibles.
- Apoyar a las INDH para que apliquen un enfoque basado en los derechos humanos en su colaboración con las comunidades afectadas, los defensores de los derechos humanos ambientales y las personas y grupos que se encuentran en situación de mayor riesgo.
- Promover una mayor participación de las INDH en los procesos internacionales y regionales relacionados con los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo.
- Contribuir a una declaración final con visión de futuro que establezca prioridades comunes para la actuación de las INDH.

4. Áreas clave de interés

Tras una amplia consulta con los miembros de la GANHRI de todas las regiones, la Conferencia se centrará en las siguientes áreas clave:

Gobernanza medioambiental basada en los derechos humanos: el papel de las INDH a la hora de asesorar a los gobiernos y parlamentos sobre la legislación climática, los planes de adaptación y mitigación, las pérdidas y daños, y los marcos de financiación climática equitativa que respondan a las circunstancias de todos los países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países altamente vulnerables al clima; las políticas de reducción de desastres y riesgos; la normativa medioambiental; los marcos de transición justa y las estrategias de desarrollo. Esto incluye promover el acceso a la información, la participación efectiva y significativa de las comunidades afectadas en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, y el acceso a la justicia y a recursos efectivos cuando los derechos se vean perjudicados. Una de las sesiones incluirá también la presentación de un informe conjunto con el Relator Especial sobre el Cambio Climático sobre las INDH y la legislación climática basada en los derechos humanos.

Igualdad, no discriminación y justicia medioambiental: el papel de las INDH en la supervisión y la respuesta a los impactos desproporcionados, la promoción de la igualdad y el apoyo a políticas climáticas que respondan a los derechos y necesidades de las personas más afectadas, incluidas aquellas que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación. Esto incluye promover la equidad intergeneracional, la participación de los jóvenes, la toma de decisiones inclusiva y accesible, el acceso a la información medioambiental, el empoderamiento jurídico y los recursos efectivos frente a los perjuicios a los derechos humanos relacionados con el clima, así como apoyar entornos seguros y propicios para los defensores de los derechos humanos que trabajan en materia de clima,

la tierra, el medio ambiente y los recursos naturales, basándose en los compromisos de la Declaración de Marrakech.

El derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, incluida la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la degradación medioambiental: los vínculos entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la contaminación, la degradación del suelo y la escasez de agua; las formas en que los conflictos armados pueden agravar los daños medioambientales y relacionados con el clima; y el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) en la supervisión de los daños medioambientales, incluso mediante el uso adecuado de las tecnologías digitales, y en el apoyo a una gobernanza medioambiental basada en los derechos humanos.

Movilidad humana: Las dimensiones de derechos humanos de la migración relacionada con el clima, los desplazamientos, los reasentamientos planificados y otras formas de movilidad humana, incluidos los desplazamientos relacionados con el clima (internos y transfronterizos), y la protección de las personas que no pueden o deciden no desplazarse ante los riesgos relacionados con el clima. Se prestará especial atención a garantizar el acceso a los servicios esenciales y una protección efectiva para los migrantes y las personas desplazadas en situaciones de desastres y emergencias relacionados con el clima.

Empresas, derechos humanos y compromiso internacional: El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) en la promoción de una conducta empresarial responsable, la diligencia debida en materia de derechos humanos y la rendición de cuentas, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Esto incluye abordar los riesgos para los derechos humanos asociados a los proyectos de inversión relacionados con el clima, promover el apoyo del sector privado a la adaptación al cambio climático y los impactos de la transición en los trabajadores, los medios de vida y los grupos que corren un mayor riesgo. También abarca las oportunidades para una mayor participación de las INDH en el Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados, el Examen Periódico Universal, los procedimientos especiales, los mecanismos regionales de derechos humanos, los procesos regionales sobre el medio ambiente, los procesos de la CMNUCC, los procesos sobre biodiversidad y los mecanismos de desarrollo sostenible.

5. Resultados esperados

Se espera que la Conferencia dé lugar a:

- Una mayor comprensión, por parte de las INDH y sus socios, de las repercusiones en los derechos humanos de la degradación medioambiental, incluido el cambio climático, y la identificación de enfoques prácticos para que las INDH supervisen, asesoren, informen y apoyen la rendición de cuentas en relación con la degradación medioambiental, incluido el cambio climático, y los derechos humanos.
- Una mayor cooperación entre las INDH, las redes regionales de la GANHRI, los socios de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otras partes interesadas, incluido un mayor compromiso con los procesos internacionales y regionales en materia de derechos humanos y medio ambiente.

- La adopción de una declaración final en la que se establezcan prioridades comunes y compromisos prácticos para la actuación de las INDH en materia de medio ambiente —incluido el cambio climático— y derechos humanos.

6. Participantes

La Conferencia reunirá a representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) de todas las regiones, de las redes regionales de la Red Global de las INDH (GANHRI), de organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, de órganos regionales de derechos humanos, de organizaciones de la sociedad civil, de defensores de los derechos humanos medioambientales, de expertos en medio ambiente, de instituciones académicas, de socios para el desarrollo, de comunidades directamente afectadas por la degradación medioambiental —incluido el cambio climático— y de otras partes interesadas pertinentes.

7. Declaración final

La conferencia culminará con la adopción de una declaración final. La declaración proporcionará un marco común para la actuación y el seguimiento de las INDH en materia de medio ambiente, cambio climático y derechos humanos.

Se espera que la declaración aborde el papel de las INDH en la promoción de medidas medioambientales basadas en los derechos humanos, incluido el cambio climático, entre otras cosas mediante el seguimiento, el asesoramiento, la presentación de informes, la colaboración con las comunidades afectadas, la protección de los defensores de los derechos humanos medioambientales, la promoción de la igualdad y la no discriminación, el apoyo al acceso a la justicia y a las vías de recurso, y la colaboración con mecanismos internacionales y regionales.

8. Conclusión

El cambio climático está transformando el panorama de los derechos humanos y requiere respuestas urgentes, coordinadas y basadas en los derechos humanos. Las INDH tienen un papel fundamental que desempeñar para garantizar que la acción medioambiental, incluida la acción climática, no solo sea ambiciosa, sino también justa, inclusiva y basada en los derechos humanos.

Con la celebración de la 15ª Conferencia Internacional de la GANHRI en Amán (Jordania), el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, junto con la GANHRI y la OACDH, y con la cofinanciación del PNUD y la UE, proporcionará una plataforma global para que las INDH y sus socios refuercen la cooperación, compartan buenas prácticas y definan la próxima generación de medidas de las INDH en materia de medio ambiente, cambio climático y derechos humanos.